I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000124

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0612/2013; el Ordinario N°400/069/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/166/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°31 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/065/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1187/2009; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna existen en la actualidad 1.152 niños y niñas con población estimada bajo control en situación de riesgo o rezago, se hace necesaria la implementación de estrategias para brindar un espacio que permita la adecuada intervención y estimulación temprana. El nivel socioeconómico y la situación de vulnerabilidad social de nuestras familias no permiten el acceso a material educativo adecuado para fomentar el óptimo desarrollo de niños y niñas.

Que, por ello, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y al Ilustre Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/1187/2009, a través del Programa Chile Crece Contigo se comienza a implementar, la "Sala de Estimulación" y ejecutar el programa "Fondo de intervenciones de apoyo al Desarrollo infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional.

Que, este programa contó con el financiamiento de MIDEPLAN que en una primera etapa, permitió la implementación de la sala en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionadas con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centros de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transferencia, OPD, Previene, COSAM y Plan Comunal VIF).

Que, por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura 178 usuarios durante el año 2009 y 110 durante el año 2010, a lo que se suma la percepción favorable acerca del desarrollo del proyecto por parte de los organismos de la red y del impacto a nivel comunitario, hace necesario dar continuidad durante el año 2013, lo anterior considerando que el programa inicial sólo cubre su implementación durante el año 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000124 **/2013**

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MANTENCIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** que tendrá por objetivos generar un espacio que permita el trabajo con niños y niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo, la atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en el rango etáreo de 0 a 4 años de edad, la detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo, el diseño y desarrollo de un plan de intervención con actividades que fortalezca el desarrollo adecuado de los niños y niñas de nuestra comuna y desarrollar actividades con material educativo adecuado para los niños y niñas.

2. Las actividades se realizarán desde el 2 de enero al 31 de marzo de 2013.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. Autorizase un fondo a rendir de $50.000.- (cincuenta mil pesos) a nombre de don **Aldo Henríquez,** para la compra de materiales de aseo durante el año, del que deberá rendir cuenta documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes profesionales:

5.1. Doña Aída Sepúlveda López, cedula de identidad N°7.010.520-9, Educadora de Párvulos, con un pago de honorarios por la suma total de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), en 3 cuotas iguales cada una de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la sala de estimulación.
- Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la sala de estimulación.
- Responsable de la supervisión de la sala de estimulación.
- Asistencia a jornada de 44 horas semanales.

5.1. Doña Paulina Andrea Chandía Chávez, cedula de identidad N°15.821.575-6, Técnico en Educación de Párvulos, con un pago de honorarios por la suma total de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) en 3 cuotas iguales, cada una de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) bruto, para que realice las siguientes funciones:

- Encargada de administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a educadora de párvulos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la sala de estimulación.
- Asistencia a jornada de 44 horas semanales.

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.300.000.-** (dos millones trescientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 22.04.007 "Materiales y Útiles de aseo", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Cuentadante
Página Web